

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6660387



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°109694 del 01.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153771

SANTIAGO, 20 de Julio de 2016

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio a visación de residencia TEMPORARIA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°109694 del 01.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se otorgó visación de residencia ESTUDIANTE, a en la condición de TITULAR a Alfredo Luis GARNICA PEREZ de nacionalidad BOLIVIANA;
b) La Circular N° 26465 del 04-12-2009 del Sr. Subsecretario del Interior, que instruye sobre la aplicación del "Acuerdo sobre Residencia de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile";
c) Que, las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.
d) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f, 78, 129, 132, 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°109694 del 01.06.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a en la condición de TITULAR a Alfredo Luis GARNICA PEREZ de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo 1 año.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS